

05/01/2023

## **Vallenar: Fiscalía obtuvo pena de cárcel de conductor que ocasionó fatal accidente**

La Fiscalía de Atacama obtuvo la condena de un conductor que protagonizó un grave accidente de tránsito en Vallenar, cuyas consecuencias fueron el fallecimiento de uno de los ocupantes del vehículo y otras personas lesionadas de gravedad.



Los antecedentes de este hecho fueron argumentados en audiencia de Juicio Oral por el fiscal jefe de esta comuna, Nicolás Zolezzi Briones, quien acusó al conductor de la camioneta siniestrada, Pedro Ponce

Torres, luego que la madrugada del 13 de noviembre del año 2021 perdiera el control del móvil que guiaba por la ruta C-569 ocasionando que volcara a un costado del camino quedando finalmente en posición invertida. “A raíz de este violento hecho, una de las personas que viajaba en el vehículo salió eyectada, sufriendo lesiones de tal gravedad que le ocasionaron su fallecimiento. En tanto, otras dos personas se vieron afectada por lesiones de distinta consideración debiendo ser atendidas en el Hospital Provincial. Finalmente, luego del accidente el conductor se fugó del lugar, siendo detenido horas más tardes al presentarse en el mencionado recinto asistencial”, dijo el fiscal.

Los antecedentes de esta causa, presentados ante los Jueces del Tribunal Oral, acreditaron que el acusado fue sometido a pruebas científicas una vez detenido, cuyos resultados arrojaron que conducía la camioneta bajo la influencia del alcohol y sustancias sicotrópicas.

### **SENTENCIA**

A partir de estos medios de prueba, además de informes policiales y peritajes contenidos en la carpeta investigativa de este caso, el Tribunal condenó por unanimidad a Ponce Torres como autor consumado del delito de conducción bajo la influencia del alcohol y sustancias sicotrópicas con resultado de muerte, lesiones graves, lesiones leves y daños, teniendo, además, licencia de conducir suspendida. Ilícitos por lo que fue sentenciado a la pena de 6 años de presidio, sanción que deberá cumplir de manera efectiva en un recinto carcelario. Además, se le impuso el pago de una multa de 12 Unidades Tributarias Mensuales e inhabilidad perpetua para conducir vehículos de tracción mecánica.